

# Universidad Nacional de Córdoba 2024

### Resolución

Numero:	N	úmero:
---------	---	--------

Referencia: Proyecto Resolcución - Area Protegida UNC

VISTO:

El Servicio de asistencia domiciliaria de emergencias y urgencias médicas a cubrir en todo el ámbito de la UNC-AREA PROTEGIDA; y

#### CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Contrataciones realizó el correspondiente registro de la Solicitud de Bienes y Servicios en el sistema Diaguita Compras y Contrataciones en orden #10;

Que se solicitó a la Dirección de Catastro de la Secretaría de Planeamiento Físico detalle y croquis de los establecimientos de la UNC según consta en orden #6, #8 y #9;

Que se elaboró el pliego de bases y condiciones particulares, pliego de especificaciones técnicas de acuerdo a la última convocatoria y Anexo I y Anexo II;

Que el trámite se encuadra de acuerdo con lo prescrito por OHCS  $N^0$  05/13, art.  $2^\circ$ , inciso III, RSGI 78/23; Decreto 1023/21 art. 25 inciso d) pto. 1, Decreto 1030/16 art. 15, RR 505/20 en la parte pertinente (art. 4) y RSGI 71/24; Por ello,

## EL SECRETARIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL

## RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar la convocatoria a procedimiento de contratación directa por compulsa abreviada para la Servicio de asistencia domiciliaria de emergencias y urgencias médicas en todo el ámbito de la UNC, sus dependencias, establecimientos y espacios públicos: Zona Ciudad Universitaria, Zona Campo Escuela Agronomía (capilla de los remedios) bosque alegre y Campus Norte-AREA PROTEGIDA – por el término de DOCE (12) meses por un importe total aproximado de Pesos trece millones cuatrocientos sesenta y un mil seiscientos setenta y dos (\$ 13.461.672).

ARTÍCULO 2°: Aprobar el pliego de bases y condiciones particulares, de especificaciones técnicas y Anexo I y Anexo II que constan embebidos a la presente.

ARTÍCULO 3°: Designar como miembros de la comisión evaluadora a Mariana Negri, Carlos Manuel Lozano y Juan Lallana como titulares y a Paola Moya, Gisela Sollazzo, Emilio Mazzonni como suplentes.

ARTÍCULO 4°: Imputar el gasto según lo informado por Presupuesto en orden #4.

ARTÍCULO 5°: Comunicar y archivar.